

Manual para Estudiantes y Familias 2024-25



Escuela Primaria STEM Barbara McClintock

¡Todos Aprenden Cada Día!

5706 North Road 60

Pasco, WA 99301

(509) 416-7808

www.psd1.org/McClintock

Directora: Brooke Schuldheisz

Subdirector: Scott Raab

Llegada y Salida

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Inicio de Clases	9:00 AM	9:00 AM	9:00 AM	9:00 AM	9:00AM
Salida de Clases	3:40 PM	3:40 PM	1:40 PM	3:40 PM	3:40 PM

* Las conferencias y los días festivos de salida temprana típicamente terminan a las 12:30 PM.

Horas de Oficina 8:00 AM - 4:30 PM



*Poniendo a los estudiantes primero para que el aprendizaje dure para toda la vida.
Celebrando los estudios académicos, la diversidad y la innovación.*

Nos encantaría responder a sus preguntas o inquietudes.

Directora
Subdirector

Brooke Schuldheisz
Scott Raab

bschuldheisz@psd1.org
sraab@psd1.org

509-416-7808
509-416-7808

Expectativas de Comportamiento de los Estudiantes

Expectativas de Comportamiento de los Estudiantes:

En la Primaria McClintock creemos en el poder de las interacciones positivas. Nos enfocamos en intervenciones positivas de comportamiento que incluyen conversaciones restaurativas, volver a enseñar las expectativas y celebrar a los estudiantes. Todo el personal está pendiente de los estudiantes que muestran expectativas SOAR. Periódicamente, un miembro del personal puede dar a un estudiante un boleto SOAR, significando que el estudiante ha sido sorprendido siguiendo las expectativas de McClintock.

Se espera que los estudiantes mantengan sus manos y pies quietos, utilicen un lenguaje amable y apropiado y muestren respeto a sus compañeros y al personal. Estas expectativas se enseñan específicamente en las aulas y pueden encontrarse en nuestra matriz SOAR.

Se espera que los estudiantes que asisten a las escuelas dentro del distrito respeten sus estudios, a los empleados de la escuela, a sus compañeros y todas las expectativas de la escuela. El incumplimiento de esto por parte de un estudiante puede acarrear consecuencias según lo establecido por las Políticas y Procedimientos del Distrito Escolar de Pasco. Por favor, consulte el sitio Web del Distrito Escolar de Pasco para obtener más información.

<https://www.psd1.org/about/policies-and-procedures/3000-series>

SOAR

Expectations

McClintock Owls Are...



Safe

We act in a way that protects ourselves and others.

Respectful

We are kind and helpful to ourselves and others.

Responsible

We come prepared every day and make responsible choices.

Apoyo para las Familias: En caso de que su familia atravesase una crisis, por favor, póngase en contacto con:

Salina Castro
Jennifer Flajole

Consejera Escolar
Especialista en Intervención del Comportamiento

Scastro@psd1.org
jflajole@psd1.org

Servicios de Nutrición

Menús y Pagos de Alimentos: Por favor, visite la página web del departamento de Servicios de Nutrición (<https://www.psd1.org/Page/7477>) en el sitio web del distrito para acceder a los menús escolares. Todos los estudiantes de McClintock reciben desayuno y almuerzo gratis todos los días.

Cumpleaños y Días Festivos

Cumpleaños: Los cumpleaños son hitos importantes para los estudiantes de primaria. Si desea traer algo para el cumpleaños de su hijo u otro evento, **por favor, consulte con el maestro de su hijo el día anterior**, con el fin de determinar el mejor momento para traer los bocadillos a la clase. Además, asegúrese de que todos los alimentos estén previamente empaquetados. Tenemos estudiantes con alergias que pueden poner en peligro su vida.

Días Festivos: A través del año, la escuela organizará actividades para celebrar eventos personales, culturales, sociales, nacionales o académicos. Si no desea que su hijo participe en dichas celebraciones, por favor notifíquelo a su maestra.

Artículos Personales de Estudiantes

Juguetes y Dispositivos Electrónicos Los estudiantes no deben traer juguetes o aparatos electrónicos de casa**. Si los padres desean que sus hijos lleven un teléfono celular/reloj inteligente, lo hacen bajo su propio riesgo. Los teléfonos celulares de los estudiantes deben dejarse en silencio y en las mochilas durante el día escolar. Los relojes inteligentes se pueden llevar a menos que se conviertan en una distracción. Los juguetes que simulan ser armas están estrictamente prohibidos.

**Los estudiantes pueden traer una pelota para jugar en el recreo siempre y cuando permitan que otros jueguen y sigan todas las expectativas de la escuela.

Artículos Perdidos y Encontrados: El depósito de Objetos Perdidos y Encontrados se encuentra en el pasillo de los baños. Sugerimos que toda la ropa y objetos personales sean etiquetados con el nombre del estudiante. Los objetos no reclamados se donarán el último miércoles de cada mes a organizaciones benéficas.

Código de Vestimenta: La ropa de los estudiantes debe ser apropiada para la escuela y segura para el patio de recreo o educación física. Por favor, consulte la siguiente gráfica para obtener información adicional.

Comunicación entre la Escuela y el Hogar

Parent Square y Class DoJo

Nosotros utilizamos Parent Square o Class DoJo para comunicarnos con las familias. Le pedimos que consulte las plataformas con regularidad para estar al día de la información más reciente.

Clima Inclemente

En caso de que sea necesario cancelar o demorar las clases debido al mal tiempo o malas condiciones de la carretera, el sitio web de PSD, *Parent Square*, y la página de Facebook, la radio local, y las estaciones de televisión locales emitirán alertas.

Asistencia

Ley Estatal (RCW 28A.225): La asistencia es vital para el éxito académico de nuestros estudiantes y es requerida por la ley del Estado de Washington.

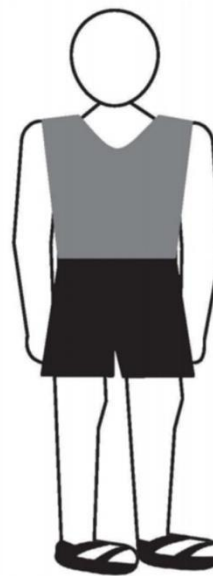
Notificación de Ausencias: Los tutores legales deben notificar a la Recepcionista de Asistencia si un estudiante estará ausente o estuvo ausente, utilizando *Parent Square*, teléfono (509-416-7808) o correo electrónico (Attendance.McClintock@psd1.org). Si una ausencia no es justificada dentro de dos semanas, puede ser designada como una ausencia injustificada en los registros del estudiante. Los estudiantes que lleguen después de las 9:00 AM serán considerados que llegaron tarde.

La asistencia a la escuela es vital para la asistencia del estudiante y más de 2 ausencias por mes o 18 por año requerirá una reunión con un administrador.

McClintock Expectations

School Clothes

Expectativas de vestimenta de McClintock



- Clothing must cover the shaded areas shown in the graphic on the left.
- Clothing must have school appropriate words, logos and designs.
- No flip flops.
- Bra straps and underwear should not be visible.

- La ropa debe cubrir las áreas sombreadas que se muestran en el gráfico de la izquierda.
- La ropa debe tener palabras, logotipos y diseños apropiados para la escuela.
- Los zapatos deben tener correas. Sin chanclas por seguridad.
- Los tirantes del sostén y la ropa interior no deben ser visibles.

Llegada y Salida de Estudiantes

Registro de Salida de Estudiantes: Al recoger a un estudiante durante el día escolar, un adulto debe presentar una identificación con foto. Para garantizar la seguridad de los estudiantes, cualquier persona que recoja a un estudiante debe estar inscrita en el registro de contactos de emergencia del estudiante.

Por favor, tenga en cuenta los siguientes procedimientos que comenzarán el 1 de octubre de 2024

- **Por favor tenga en cuenta que no permitiremos salidas anticipadas 25 minutos antes del final del día escolar, ya que esto afecta a nuestros procedimientos de salida.**
- **Le rogamos atentamente que cualquier cambio en la hora de salida de un estudiante (por ejemplo, que un estudiante se vaya caminando a casa en lugar de que lo recojan) se nos comunique antes de las 3:15 PM para asegurar que el personal pueda recibir y procesar adecuadamente estos mensajes.**

Lugares de Salida de cada Nivel de Grado:

- Kínder en la Plaza Sur
- 1º Grado en la Plaza Sur
- 5º y 3º Grado en las Puertas de la Oficina Principal
- 4º y 2º Grado salen por la puerta doble

Zona para Dejar y Recoger a los Estudiantes:

- La rotonda al lado este es para recoger y dejar de manera rápida solamente, no para estar de pie o estacionarse. Al confluir, por favor use su direccional y sea cortés. No dejen los vehículos desatendidos en la rotonda de dejar y recoger a estudiantes.
- Por favor observe todas las señales y no use la rotonda para los autobuses del lado sur.
- El estacionamiento para visitantes está disponible en los estacionamientos del este y sur.
- Los espacios de estacionamiento para discapacitados son para los que tienen permisos visibles solamente.
- Por favor, vigile a los niños con cuidado en el estacionamiento y no les permita atravesar entre los carros, sobre todo en la rotonda.
- Al caminar desde el estacionamiento hasta el edificio, por favor camine con su estudiante y solamente utilice los cruces peatonales pintados y las rampas elevadas.
- Por favor anticipe 20 minutos al recoger a su hijo por la tarde debido a la congestión.
- El límite de velocidad anunciado es de 20 MPH, durante el horario escolar, pero considere conducir más lento en consideración de cientos de peatones alrededor de nuestra escuela mientras modela un comportamiento paciente, servicial, amable y cortés hacia los peatones y otros conductores para nuestros estudiantes.

Se requiere que los padres entren al edificio para firmar la entrada de sus hijos a la escuela para aquellos Estudiantes que Lleguen Después de las 9:00 AM.

Estudiantes que Caminan y Usan Bicicletas: Los guardias de cruce peatonal comienzan su trabajo en *Sandifur/Robert Wayne*, *Sandifur/Road 60* y *Three Rivers/Road 60* a las 8:45 a.m. Para la seguridad de ellos, no permita que los niños salgan de su casa antes de esa hora. Después de clases, los estudiantes no deben detenerse para jugar en *Mariposa Park* sin un tutor legal. Al viajar de ida y vuelta a la escuela, se espera que todos crucen por los estacionamientos y las calles usando los cruces peatonales pintados. Consulte el Mapa de Rutas Seguras para Caminantes a continuación. Los estudiantes deben caminar con sus patinetas, bicicletas, *scooters* o patines al cruzar las calles y en las banquetas escolares o el césped. Además, los estudiantes deben proporcionar sus propios candados para asegurar sus bicicletas durante el horario escolar,



usando las rejillas ubicadas al lado sur del edificio. **A menos que se haya acordado previamente con un miembro del personal, los estudiantes no deben llegar al plantel escolar antes de las 8:45 a.m., ya que la supervisión no está disponible hasta esa hora.**

Los estudiantes deben seguir todas las instrucciones de nuestros guardias de cruce peatonal y no pueden entrar en la calle y comenzar a cruzar antes de su indicación.

Visitantes y Voluntarios

Visitantes: Se requiere que todos los visitantes registren su llegada y su salida en la oficina principal y que usen una tarjeta de identificación o un distintivo del distrito en todo momento. El personal de la escuela en todo el edificio puede pedir ver un distintivo o una tarjeta de identificación si no está visible inmediatamente.

Voluntarios: Damos la bienvenida y animamos a los tutores legales y miembros de la comunidad a ser voluntarios en nuestra escuela. De acuerdo con la Política 5430 de la Junta, todos los que trabajan directamente con niños deben tener una verificación de antecedentes penales preaprobada que se actualiza cada dos años. Por favor, haga clic en el enlace aquí para ser voluntario <https://forms.psd1.org/Forms/volunteer>. Una vez aprobados, los voluntarios deben comunicarse con el maestro de su estudiante o miembro del personal aplicable para determinar un horario apropiado.

Organización de Padres y Maestros (PTO) y el Equipo de Acción para las Asociaciones (ATP): Los dos grupos trabajan cooperativamente para mejorar el rendimiento académico y aumentar la participación de la familia y la comunidad en la educación de nuestros estudiantes. Información adicional sobre nuestro PTO y ATP se puede encontrar en www.psd1.org/domain/1165. Si desea ponerse en contacto directamente con el PTO de McClintock: barbara.mcclintock.pto@gmail.com

Salud Estudiantil

Enfermedades: Los niños no deben ir a la escuela si no se sienten bien. Por favor mantenga a los estudiantes en casa y llame a la oficina si tienen cualquiera de lo siguiente:

- Náusea o vómito
- Diarrea
- Fiebre (temperatura oral de 100.0°F o superior)
- Lagañas o inflamación de los ojos.
- Enfermedades transmisibles (Por favor notifique a la escuela).
- Dolor de oído o dolor de cabeza intenso
- Tos recurrente
- Falta de aire o dificultad para respirar
- Secreción nasal severa o congestión severa
- Sarna

Medicamentos: Los siguientes requisitos aplican a medicamentos administrados en la escuela por la enfermera escolar:

1. Todo medicamento, incluyendo medicamentos sin receta **deben** ser prescritos por un doctor con licencia médica, médico osteópata. La medicación debe tener un formulario de autorización de medicación firmado por el proveedor (MD, NP, DO, PA) y archivado en la escuela.
2. El medicamento se mantiene en su envase original con la etiqueta de prescripción.
3. Solo se envía la cantidad necesaria para tomar en la escuela. (Los farmacéuticos suelen ofrecer un envase adicional si se solicita).
4. El estudiante debe tener el Formulario de Medicación para el Asma firmado por el proveedor y archivado en la escuela. El inhalador debe mantenerse en la sala de enfermería, ya que los estudiantes de primaria **NO** pueden cargar consigo los inhaladores.

Alergias: Los estudiantes con alergias deben comunicarse con la enfermera de la escuela para determinar las adaptaciones apropiadas para apoyar a ese estudiante.

Bocadillos: Por favor, comuníquese con el maestro de su hijo/a para determinar qué tipo de bocadillos pueden ser aprobados para el consumo en el aula. No se debe masticar chicle en el plantel. Tenga en cuenta que no se permiten alimentos y bebidas que no sean agua en el patio de recreo para reducir la atracción de abejas y avispa a nuestro plantel escolar.

AVISO DE NODISCRIMINACIÓN:

El Distrito Escolar de Pasco no discrimina en ninguno de sus programas o actividades por motivos de sexo, raza, credo, edad, religión, color, origen nacional, estatus de veterano o militar, orientación sexual incluyendo expresión de identidad o género, discapacidad, o el uso de un perro entrenado como guía o animal de servicio. El Distrito Escolar de Pasco proporciona igualdad de acceso a la organización de Boy Scouts, Girl Scouts, y otros grupos de jóvenes designados. Las preguntas y quejas sobre presuntas discriminaciones deben dirigirse a los siguientes empleados designados:

Sarah Thornton, Oficial de Cumplimiento de los de los Derechos Civiles y Título IX; 1215 W. Lewis St., Pasco, WA 99301, 509-546-6700, sthornton@psd1.org Coordinadora de la Sección 504: Kristi Docken, 1215 W. Lewis St., Pasco, WA 99301, 509-546-6700. kdocken@psd1.org.

Las Políticas de la Junta Directiva del Distrito Escolar de Pasco están disponibles en línea en www.psd1.org/Page/9920.

Nuestras Escuelas Protegen a los Estudiantes del Acoso, la Intimidación y el Acoso Escolar (HIB)

Las escuelas deben ser entornos seguros e inclusivos en los que todos los estudiantes estén protegidos contra el acoso, la intimidación y el acoso a escolar (HIB), incluso en el aula, en el autobús escolar, en los deportes escolares y durante otras actividades escolares. Esta sección define HIB, explica qué hacer cuando lo ve o lo experimenta, y el proceso de nuestra escuela para responder a él.

¿Qué es HIB?

HIB es cualquier acto intencional electrónico, escrito, verbal o físico de un estudiante que:

- Daña físicamente a otro estudiante o daña su propiedad;
- Tiene el efecto de interferir en gran medida con la educación de otro estudiante; o
- Es tan grave, persistente o significativo que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante para otros estudiantes.

El HIB generalmente implica un desequilibrio de poder observado o percibido y se repite varias veces o es muy probable que se repita. HIB no está permitido, por ley, en nuestras escuelas.

¿Cómo puedo hacer una denuncia o queja sobre HIB?

Hable con cualquier miembro del personal de la escuela (¡Considera comenzar con quien te sientas más cómodo!). Puede usar el formulario de informes de nuestro distrito para compartir inquietudes sobre HIB haciendo clic [aquí](#), pero los informes sobre HIB se pueden hacer por escrito o verbalmente. Su denuncia puede hacerse de forma anónima, si no se siente cómodo revelando su identidad, o de forma confidencial si prefiere que no se comparta con otros estudiantes involucrados en la denuncia. No se tomará ninguna acción disciplinaria contra otro estudiante basándose **únicamente** en un informe anónimo o confidencial.

Si un miembro del personal es notificado, observa, escucha o es testigo de HIB, debe tomar medidas rápidas y apropiadas para detener el comportamiento de HIB y evitar que vuelva a suceder. Nuestro distrito también cuenta con una Oficial de Cumplimiento de HIB, la Dra. Alice Amaya (llame al 509-543-6700 o envíe un correo electrónico aamaya@psd1.org), que apoya la prevención y respuesta a HIB.

¿Qué sucede después de hacer un informe sobre HIB?

Si reporta HIB, el personal de la escuela debe intentar resolver las inquietudes. Si las preocupaciones se resuelven, es posible que no sea necesario tomar más medidas. Sin embargo, si cree que usted o alguien que conoce es víctima de una HIB no resuelta, grave o persistente que requiere más investigación y acción, entonces debe solicitar una investigación oficial de HIB. Además, la escuela debe tomar medidas para garantizar que aquellos que informan sobre HIB no experimenten represalias.

¿Cuál es el proceso de investigación?

Cuando usted reporta una queja, el Oficial de Cumplimiento de HIB o el miembro del personal que dirige la investigación debe notificar a las familias de los estudiantes involucrados con la queja y debe asegurarse de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. La investigación debe completarse dentro de los 5 días escolares, a menos que acuerden un cronograma diferente. Si su queja involucra circunstancias que requieren una investigación más larga, el distrito le notificará con la fecha prevista para su respuesta.

Cuando se complete la investigación, el Oficial de Cumplimiento de HIB o el miembro del personal que lidere la investigación debe proporcionarle los resultados de la investigación dentro de los 2 días escolares. Esta respuesta debe incluir:

- Un resumen de los resultados de la investigación
- Una determinación de si el HIB está justificado
- Cualquier medida correctiva o correctiva necesaria
- Información clara sobre cómo puede apelar la decisión

¿Cuáles son los siguientes pasos si no estoy de acuerdo con el resultado?

Para el estudiante designado como el "estudiante objetivo" en una queja:

Si no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, puede apelar la decisión e incluir cualquier información adicional sobre la queja al superintendente, o a la persona asignada para dirigir la apelación, y luego a la junta escolar.

Para el estudiante designado como el "agresor" en una queja:

Un estudiante que se determine que es un "agresor" en una queja de HIB no puede apelar la decisión de una investigación de HIB. Sin embargo, pueden apelar las acciones correctivas que resulten de los hallazgos de la investigación de HIB.

Para obtener más información sobre el proceso de quejas de HIB, incluidos los plazos importantes, consulte la [página web de HIB](#) del distrito o la Política 3207 [y el Procedimiento 3207P de HIB del distrito](#).

Nuestra Escuela se Opone a la Discriminación

La discriminación puede producirse cuando alguien recibe un trato diferente o injusto por pertenecer a una **clase protegida**, como raza, color, nacionalidad, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, religión, credo, discapacidad, uso de un animal de servicio o condición de veterano o militar.

¿Qué es el acoso discriminatorio?

El acoso discriminatorio puede incluir burlas e insultos; declaraciones gráficas y escritas; u otra conducta que pueda ser físicamente amenazante, dañina o humillante. El acoso discriminatorio ocurre cuando la conducta se basa en la clase protegida de un estudiante y es lo suficientemente grave como para crear un ambiente hostil. Se crea un **ambiente hostil** cuando la conducta es tan severa, generalizada o persistente que limita la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades de la escuela.

Para revisar la Política de No Discriminación [3210](#) y el Procedimiento [3210P del distrito](#) , visite www.psd1.org.

¿Qué es el acoso sexual?

El **Acoso Sexual** es cualquier conducta o comunicación no deseada que sea de naturaleza sexual e interfiera sustancialmente con el rendimiento educativo de un estudiante o cree un ambiente intimidatorio u hostil. El acoso sexual también puede ocurrir cuando se le hace creer a un estudiante que debe someterse a una conducta o comunicación sexual no deseada para obtener algo a cambio, como una calificación o un lugar en un equipo deportivo.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir presionar a una persona para acciones o favores sexuales; tocamientos no deseados de naturaleza sexual; declaraciones gráficas o escritas de naturaleza sexual; distribuir textos, correos electrónicos o imágenes sexualmente explícitos; hacer bromas sexuales, rumores o comentarios sugerentes; y la violencia física, incluidas la violación y la agresión sexual.

Nuestras escuelas no discriminan por sexo y prohíben la discriminación sexual en todos nuestros programas educativos y empleos, como lo exigen el Título IX y la ley estatal.

Para revisar la Política de Acoso Sexual [3208](#) y el Procedimiento [3208P del distrito](#) , visite www.psd1.org.

¿Qué debe hacer mi escuela con respecto al acoso discriminatorio y sexual?

Cuando una escuela tiene conocimiento de un posible acoso discriminatorio o sexual, debe investigar y detener el acoso. La escuela debe abordar cualquier efecto que el acoso haya tenido en el estudiante en la escuela, incluida la eliminación del ambiente hostil, y asegurarse de que el acoso no vuelva a ocurrir.

¿Qué puedo hacer si me preocupa la discriminación o el acoso?

Hable con un Coordinador o presente una queja por escrito. Puede comunicarse con los siguientes miembros del personal del distrito escolar para informar sus inquietudes, hacer preguntas u obtener más información sobre cómo resolver sus inquietudes.

Preocupación por la discriminación:

Coordinadora de Derechos Civiles: Sarah Thornton, Superintendente Asistente de Servicios Legales
1215 W. Lewis St, Pasco, WA 99301
509-543-6700 sthornton@psd1.org

Preocupación por la discriminación sexual, incluido el acoso sexual:

Coordinadora del Título IX: Sarah Thornton, Superintendente Asistente de Servicios Legales
1215 W. Lewis St, Pasco, WA 99301
509-543-6700 sthornton@psd1.org

Preocupaciones sobre la discriminación por discapacidad:

Coordinadora de la Sección 504: Kristi Docken, Directora de Servicios Especiales
1215 W. Lewis St, Pasco, WA 99301
509-543-6700 kdocken@psd1.org

Preocupación por la discriminación basada en la identidad de género:

Coordinadora de Escuelas Inclusivas de Género:
Sarah Thornton, Superintendente Asistente de Servicios Legales
1215 W. Lewis St, Pasco, WA 99301
509-543-6700 sthornton@psd1.org

Para **presentar una queja por escrito**, describa la conducta o incidente que pueda ser discriminatorio y envíela por correo, fax, correo electrónico o entrega en mano al director de la escuela, superintendente del distrito o coordinador de derechos civiles. Presentar la queja lo antes posible para una pronta investigación, y dentro de un año a partir de la conducta o incidente.

¿Qué sucede después de presentar una queja por discriminación?

La Coordinadora de Derechos Civiles le dará una copia del procedimiento de quejas por discriminación del distrito escolar. La Coordinadora de Derechos Civiles debe asegurarse de que se lleve a cabo una investigación pronta y exhaustiva. La investigación debe completarse dentro de los 30 días calendario, a menos que usted acuerde un cronograma diferente. Si su queja involucra circunstancias excepcionales que requieren una investigación más larga, el Coordinador de Derechos Civiles le notificará por escrito con la fecha anticipada para su respuesta. Cuando se complete la investigación, la superintendente del distrito escolar o el miembro del personal que dirija la investigación le enviará una respuesta por escrito. Esta respuesta incluirá:

- Un resumen de los resultados de la investigación
- Una determinación de si el distrito escolar no cumplió con las leyes de derechos civiles
- Cualquier medida correctiva o correctiva necesaria
- Aviso sobre cómo puede apelar la decisión

¿Cuáles son los siguientes pasos si no estoy de acuerdo con el resultado?

Si no está de acuerdo con el resultado de su queja, puede apelar la decisión ante la Junta Directiva y luego ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). Se incluye más información sobre este proceso, incluidos plazos importantes, en el Procedimiento de No Discriminación [3210P](#) y el Procedimiento de Acoso Sexual [3208P del distrito](#).

Ya presenté una queja de HIB, ¿qué hará mi escuela?

El acoso, la intimidación o el acoso escolar (HIB, por sus siglas en inglés) también pueden ser discriminación si están relacionados con una clase protegida. Si usted le da a su escuela un informe escrito de HIB que involucra discriminación o acoso sexual, su escuela notificará al Coordinador de Derechos Civiles. El distrito escolar investigará la queja utilizando tanto el Procedimiento de No Discriminación [3210P](#) como el Procedimiento HIB [3207P](#) para **resolver completamente su queja**.

¿Quién más puede ayudar con HIB o Problemas de Discriminación?

Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI, por sus siglas en inglés)

Todos los informes deben comenzar localmente a nivel de escuela o distrito. Sin embargo, OSPI puede ayudar a los estudiantes, las familias, las comunidades y el personal escolar con preguntas sobre la ley estatal, el proceso de quejas de HIB y los procesos de quejas por discriminación y acoso sexual.

Centro de Seguridad Escolar OSPI (Para preguntas sobre acoso, intimidación y acoso escolar)

- Sitio web: ospi.k12.wa.us/student-success/health-safety/school-safety-center
- Correo electrónico: schoolsafety@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6068

Oficina de Equidad y Derechos Civiles de OSPI (Para preguntas sobre discriminación y acoso sexual)

- Sitio web: ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights
- Correo electrónico: equity@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6162

Oficina del Defensor de la Educación del Gobernador del Estado de Washington (OEO, por sus siglas en inglés)

La Oficina del Defensor de la Educación del Gobernador del Estado de Washington trabaja con las familias, las comunidades y las escuelas para abordar los problemas juntos para que todos los estudiantes puedan participar plenamente y prosperar en las escuelas públicas K-12^o de Washington. OEO proporciona herramientas informales de resolución de conflictos, coaching, facilitación y capacitación sobre la familia, la participación comunitaria y la defensa de sistemas.

- Sitio web: www.oeo.wa.gov
- Correo electrónico: oeoinfo@gov.wa.gov
- Teléfono: 1-866-297-2597

Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés)

La Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de EE. UU. hace cumplir las leyes federales contra la discriminación en las escuelas públicas, incluidas las que prohíben la discriminación por motivos de sexo, raza, color, origen nacional, discapacidad y edad. La OCR también tiene un proceso de quejas por discriminación.

- Sitio web: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/index.html>
- Correo electrónico: orc@ed.gov
- Teléfono: 800-421-3481

Nuestra Escuela es Inclusiva en Cuanto al Género

En Washington, todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados de acuerdo con su identidad de género en la escuela. Nuestra escuela se encargará de:

- Diríjase a los estudiantes por el nombre y los pronombres solicitados, con o sin un cambio de nombre legal
- Cambiar la designación de género de un estudiante y hacer que su género se refleje con precisión en los registros escolares
- Permitir que los estudiantes usen baños y vestuarios que se alineen con su identidad de género
- Permitir que los estudiantes participen en deportes, cursos de educación física, excursiones y viajes nocturnos de acuerdo con su identidad de género.
- Mantener la confidencialidad y la privacidad de la información sanitaria y educativa
- Permitir que los estudiantes usen ropa que refleje su identidad de género y aplicar códigos de vestimenta sin tener en cuenta el género o el género percibido del estudiante.
- Proteger a los estudiantes de burlas, intimidación o acoso basados en su género o identidad de género

Para revisar la Política 3210 y el [Procedimiento 3210P de Escuelas Inclusivas de Género del distrito](#), visite www.psd1.org. Si tiene preguntas o inquietudes, comuníquese con el Coordinador de Escuelas Inclusivas de Género:

Sarah Thornton, Superintendente Asistente de Servicios Legales, 1215 W. Lewis St., Pasco, WA 99301 sthornton@psd1.org
509-543-6700.

Si tiene inquietudes sobre la discriminación o el acoso discriminatorio basado en la identidad de género o la expresión de género, consulte la información anterior en "Nuestra Escuela Se Opone a la Discriminación"

Información de No-Discriminación del Distrito Escolar de Pasco

Discriminación

Puede denunciar una situación de discriminación y acoso discriminatorio ante cualquier miembro del personal de la escuela o al Coordinador de Derechos Civiles del distrito, anteriormente mencionados. También tiene el derecho de presentar una denuncia (consulte la información a continuación). Para obtener una copia de la política y el procedimiento sobre la no discriminación de su distrito, comuníquese con la oficina de su escuela o distrito o consulte en línea en la siguiente dirección: <https://www.psd1.org/Page/10095>.

Acoso Sexual

Los estudiantes y el personal están protegidos contra el acoso sexual proveniente de cualquier persona durante los programas o actividades escolares, incluso si se produce en el plantel o el autobús escolar o fuera del plantel mientras se realiza una actividad patrocinada por la escuela.

El acoso sexual es una conducta o comunicación no deseada que es de naturaleza sexual cuando:

- Se le hace creer a un estudiante o empleado que debe someterse a una conducta sexual o verbal no deseada con el fin de obtener algo a cambio, tales como una buena calificación, un ascenso, un lugar en un equipo deportivo o cualquier decisión en materia educativa o laboral, o
- La conducta interfiere de manera considerable con el desempeño académico del estudiante o crea un ambiente intimidante u hostil en la escuela o en el trabajo.

Ejemplos de Acoso Sexual:

- Presión ejercida sobre una persona para obtener favores sexuales
- Contacto físico indeseado de naturaleza sexual
- Escritura de grafitis de índole sexual
- Distribución de mensajes de texto, correos electrónicos o fotos de contenido sexual explícito
- Bromas o insinuaciones de carácter sexual, o creación de rumores
- Violencia física, incluidas la violación y la agresión sexual

Puede reportar sobre una situación de acoso sexual a cualquier miembro del personal de la escuela o al Oficial del Título IX del distrito, quien fue mencionado con anterioridad. También tiene el derecho de presentar una denuncia (consulte la información a continuación). Para obtener una copia de la política y el procedimiento sobre el acoso sexual de su distrito, comuníquese con la oficina de su escuela o distrito o consulte en línea aquí: <https://www.psd1.org/Page/10095>.

OPCIONES DE DENUNCIA: DISCRIMINACIÓN Y ACOSO SEXUAL

Si considera que usted o su hijo han experimentado discriminación ilegal, acoso discriminatorio o sexual en la escuela, tiene derecho a presentar una denuncia.

Antes de presentar una denuncia, puede discutir sus inquietudes con el director de su hijo o con el Coordinador de la Sección 504 del Distrito Escolar, el Oficial de Título IX o el Coordinador de Derechos Civiles, que fueron mencionados con anterioridad. Suele ser la forma más rápida de resolver sus inquietudes.

Denuncia ante el Distrito Escolar

Paso 1. Redacte su Denuncia

En la mayoría de los casos, las denuncias deben presentarse dentro de un año a partir de la fecha del incidente o conducta que es objeto del caso. Las denuncias deben presentarse por escrito. Asegúrese de describir la conducta o incidente, explique por qué considera que la discriminación, el acoso discriminatorio o sexual ocurrió y describa qué acciones cree que el distrito debe tomar para resolver el problema. Envíe su denuncia por escrito (por correo, fax, correo electrónico o entrega en mano) al superintendente de distrito o el coordinador de cumplimiento de derechos civiles.

Paso 2: El Distrito Escolar Investiga Su Denuncia

Una vez que el distrito recibe su denuncia por escrito, el coordinador le entregará una copia del procedimiento de denuncia y se asegurará de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. El superintendente o persona designada le responderá por escrito dentro de 30 días calendario, a menos que usted acuerde un período diferente. Si su denuncia incluye circunstancias excepcionales que requieren una investigación más extensa, el distrito le notificará por escrito y especificará por qué el personal necesita la extensión del plazo y una nueva fecha para su respuesta por escrito.

Paso 3: El Distrito Escolar Responde a Su Denuncia

En su respuesta por escrito, el distrito incluirá un resumen de los resultados de la investigación, la determinación de si el distrito cumplió o no con las leyes de derechos civiles, la notificación de que usted puede apelar esta determinación y cualquier medida necesaria para que el distrito cumpla con las leyes de derechos civiles. Las medidas correctivas necesarias se implementarán dentro de 30 días calendario después de esta respuesta por escrito, a menos que usted haya acordado un período diferente.

Apelación ante el Distrito Escolar

Si no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, puede apelar ante su junta directiva. Debe presentar una notificación de apelación por escrito al secretario de la junta escolar dentro de los 10 días calendario después de recibir la respuesta del distrito escolar a su denuncia. La junta escolar programará una audiencia dentro de los 20 días calendario después de recibir su apelación, a menos que usted acuerde un cronograma diferente. La junta escolar le enviará una decisión por escrito dentro de los 30 días calendario después de que el distrito recibió su notificación de apelación. La decisión de la junta escolar incluirá información sobre cómo presentar una denuncia ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI).

Denuncia ante la OSPI

Si no está de acuerdo con la decisión de apelación del distrito escolar, la ley estatal ofrece la opción de presentar una denuncia formal ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). Este es un proceso de denuncia por separado al que puede recurrir, si se presenta una de estas dos condiciones: (1) completó el proceso de denuncia y apelación del distrito o (2) el distrito no siguió el proceso de denuncias y apelaciones correctamente.

Usted cuenta con 20 días calendario para presentar una denuncia ante la OSPI a partir de la fecha en que recibió la decisión sobre su apelación. Puede enviar su denuncia por escrito a la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de la OSPI:

Correo Electrónico: Equity@k12.wa.us | Fax: 360-664-2967

Envío por correo o entrega personal: PO Box 47200, 600 Washington St. S.E., Olympia, WA 98504-7200

Para obtener más información, visite nuestro sitio web o comuníquese con la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de la OSPI al 360-725-6162/TTY: 360-664-3631 o por correo electrónico a equity@k12.wa.us.

Otras Opciones de Denuncia por Discriminación:

Departamento de Educación de Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR)
206-607-1600 | TDD: 1-800-877-8339 | OCR.Seattle@ed.gov | [OCR Website](#)

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington
1-800-233-3247 | TTY: 1-800-300-7525 | [Human Rights Commission Website](#)